

RESOLUCIÓN No.

000213

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO 2026-2030 Y EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL PERÍODO 2026 - 2030, EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 23, literales a) y b), del Acuerdo No. 03 del 07 de octubre de 2014; en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993; la Ley 489 de 1998; el Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017 y modificado por el Decreto 1499 de 2017; las Normas Globales de Auditoría Interna, y demás normas que rigen la materia, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la administración pública contará con sistema de control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
2. Que la Ley 87 de 1993 define el Control Interno como el sistema integrado por el esquema de organización, los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen conforme a las normas constitucionales y legales vigentes.
3. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece que el Sistema de Control Interno se implementará a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Que es responsabilidad del representante legal el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, y de la Dirección de Control Interno ejercer la evaluación independiente y el asesoramiento estratégico.
5. Que la Dirección de Control Interno formuló el Plan Estratégico de Control Interno 2026-2030, alineado con la misión institucional y estructurado en iniciativas relacionadas con el fortalecimiento del talento humano, la función de auditoría, la asesoría estratégica y la innovación tecnológica.
6. Que, de igual forma, se ha documentado el Plan Anual de Auditorías (PAA) para el período 2026-2030, el cual contempla auditorías de ley, de seguimiento y de cumplimiento, fundamentadas con enfoque de gestión del riesgo y aseguramiento.
7. Que las Normas Globales de Auditoría Interna, en el principio 9 “Planificar estratégicamente”, establecen que el Director de Auditoría Interna debe planificar estratégicamente con el propósito de posicionar la función de auditoría interna para cumplir su mandato y contribuir al logro de los objetivos organizacionales a largo plazo.

8. Que dichas normas, en su numeral 9.4 "Requisitos del Plan de Auditoría Interna", disponen que el Director de Auditoría Interna debe desarrollar un plan basado en la evaluación documentada de las estrategias, objetivos y riesgos de la organización, el cual deberá actualizarse, como mínimo, de manera anual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Estratégico de Control Interno 2026-2030 del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, cuyo objetivo general es evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno mediante auditorías de cumplimiento y enfoque en riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Plan Anual de Auditorías para el período 2026-2030, el cual define la hoja de ruta para la evaluación de los procesos institucionales, incluyendo, entre otros, la verificación de la austeridad del gasto, el seguimiento a PQRSDF, el Control Interno Contable y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, con énfasis en la gestión del riesgo.

ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD: La implementación de los planes adoptados será responsabilidad de la Dirección de Control Interno. El Director de Control Interno liderará su ejecución, en observancia de las normas internacionales de auditoría interna, con el apoyo de su equipo de trabajo. Los líderes de cada dependencia deberán suministrar de manera oportuna y veraz la información requerida para el cumplimiento de las auditorías programadas.

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICACIONES: Los cambios en las fechas o actividades del Plan Anual de Auditorías podrán ser realizados por la Dirección de Control Interno, de acuerdo con las necesidades institucionales y la identificación de riesgos emergentes, dejando constancia en las actas de grupo primario y comunicará a los Miembros del Comité Coordinador de Control Interno.

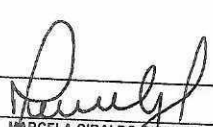



ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los

23 ABR 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

 MARCELA GIRALDO GIRALDO Secretaría General	 JOHN JAIME ZAPATA OSPINA Director Control Interno	 SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA P.U. Coordinación Jurídica	 OSWALDO HENAO LÓPEZ Abogado Coordinación Jurídica
--	---	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control Interno

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
2026- 2030

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD	7
1. ALCANCE	9
2. DICCIONARIO CONCEPTUAL	9
2.1. Índice de Acrónimos y siglas	10
3. METODOLOGÍA	10
3.1. MOMENTO I: (IDENTIFICAR ENTORNO)	11
a. Entorno	11
• Localización y Extensión	11
• Población Estudiantil, empleados y docentes	11
3.2. MOMENTO II: (IMPLEMENTACIÓN MODELO DE PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO)	12
3.2.1 Actividades para garantizar El Modelo Integrado de Control Interno (MECI)	12
3.2.2 Indicadores de cumplimiento/ Eficacia	15
3.2.3 Estructura Orgánica de Control Interno	15
3.2.4 Misión	16
3.2.5 Visión	16
3.2.6 Objetivo General	16
3.2.7 Valores y Principios Éticos	16
4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	17
4.1 FORMACIÓN DEL TALENTO	17
4.2 FUNCIÓN DE AUDITORÍA	17
4.3 FORTALECER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	18
4.4 ASESORÍA ESTRATÉGICA	18
4.5 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	18
RESPONSABLES	19

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 3 de 19

COPIA CONTROLADA

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Dirección de Control Interno es un marco de referencia que le permite a esta dependencia alinear sus objetivos con la misión y la visión del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, así como con el proyecto educativo institucional y el Plan de Desarrollo de la entidad.

Este documento contempla aspectos inherentes al marco estratégico de esta dependencia, responsable de la evaluación independiente y de la asesoría a la alta dirección en temas estratégicos, asuntos críticos, proyectos y riesgos, de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.

Refiere, además, los roles que debe desempeñar la Dirección de Control Interno, al interior del TdeA, a saber: liderazgo estratégico, enfoque preventivo, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control.

Así mismo, precisa la misión, visión, objetivos y metas en su ámbito de competencia y en concordancia con los de la entidad. Por su parte, los integrantes de la Dirección de Control Interno incorporan los valores misionales y el accionar de la institución, de modo tal que este plan actúe en concordancia con el plan de desarrollo institucional y todos sus procesos misionales.

Por otra parte, refiere cinco iniciativas que para esta dirección se constituyen en los retos más importantes para el cuatrienio 2026 – 2030: la formación del talento, la función de auditoría, el fortalecimiento de la actividad de auditoría, la asesoría estratégica y la innovación tecnológica.

Finalmente, el presente Plan Estratégico tiene como propósito fortalecer la articulación entre la Dirección de Control Interno y los procesos institucionales, de manera que se garantice una mayor incidencia del Sistema de Control Interno en el cumplimiento de los objetivos del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 4 de 19

COPIA CONTROLADA

PRESENTACIÓN

El concepto de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 es "el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".¹

La citada ley establece, además, los objetivos del sistema de control interno:

«a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

*h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características».*²

En cuanto a la responsabilidad del sistema de control interno, la Ley 87 de 1993 dispone que "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

gn

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 5 de 19

COPIA CONTROLADA

entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".³

Así mismo, es menester señalar que las oficinas de control interno deben cumplir los roles definidos en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control, los que juegan un papel preponderante al interior de la institución y, complementados con las funciones de los auditores que precisa la Ley 87 de 1993, dotan a la dirección de control interno de herramientas que, a partir de sus funciones de aseguramiento y asesoría, contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos y a la creación, protección y sostenibilidad del valor institucional del TdeA – Institución Universitaria.

De otro lado, se tiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual dispone de una estructura compuesta por siete dimensiones, diecinueve políticas de gestión y desempeño, y seis principios. Dentro de estas dimensiones se encuentra la de "control interno" la que se desarrolla a partir del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que constituye el instrumento para implementar y mantener el Sistema de Control Interno en la entidad, dado que dispone de una estructura que precisa lineamientos, parámetros y métodos que permiten determinar el nivel de eficiencia y eficacia con el que opera el sistema al interior de la Institución.

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 6 de 19

COPIA CONTROLADA

Figura 1
Estructura del MECI
(Cinco Componentes)



Fuente: <https://intranet.cali.gov.co/dimension-control-interno/>

De igual forma, se tiene el modelo de líneas de defensa, que precisa un esquema de responsabilidades frente a los procesos de gobierno, riesgo y control, el cual opera a partir de cuatro líneas:

La línea estratégica, encargada de definir lineamientos y directrices, así como de realizar el seguimiento a los riesgos y controles institucionales.

La primera línea de defensa, responsable de aplicar las medidas de control dispuestas en el desarrollo cotidiano de los procesos.

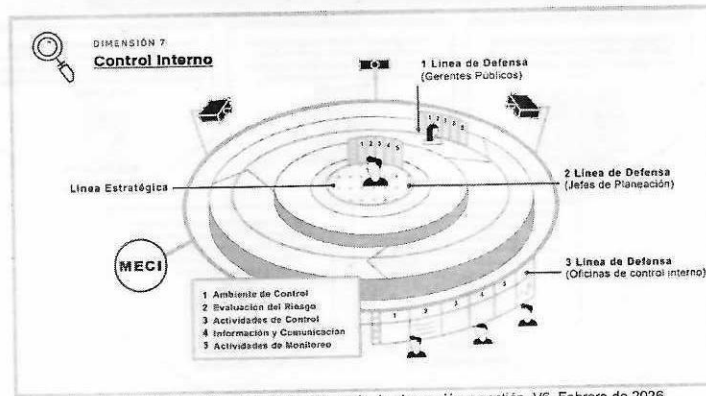
La segunda línea de defensa, que realiza labores de supervisión sobre temas transversales.

La tercera línea de defensa, que es la Dirección de Control Interno, la cual, se constituye en el control de controles y es responsable de realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno del TdeA.

in

Figura 2

MODELO LÍNEAS DE DEFENSA



Fuente: Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión. V6. Febrero de 2026

En procura de fortalecer la visión estratégica del Sistema de Control Interno (SCI), en el TdeA – Institución Universitaria, se formula este plan, en el cual se establecen las iniciativas estratégicas para los próximos años.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

El Plan Estratégico de la Dirección de Control Interno para la vigencia 2026 - 2030 se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia:**
Artículo 209, el cual establece que la administración pública, en todos sus órdenes, contará con un sistema de control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Artículo 269, que dispone la obligación de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno acordes con sus características.
- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones";

- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". **Capítulo VI** (Sistema Nacional De Control Interno).
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública".
- **Decreto 2641 de 2012:** "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- **Circular 01 de 2015 DAFP:** "Fortalecimiento del Control Interno frente a su función preventiva".
- **Decreto 1083 DE 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- **Decreto 648 de 2017:** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública"
- **Decreto 1499 de 2017:** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, determina que el Sistema de Control Interno se articulará con el sistema de gestión, en razón a que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementará a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI".
- **Decreto 338 de 2019:** "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción".
- **Circular Externa 100-006 de 2019:** "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019".
- **Decreto 989 de 2020:** "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial".

Handwritten signature

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 11 de 19

COPIA CONTROLADA

3.1. MOMENTO I: (IDENTIFICAR ENTORNO)

a. Entorno.

- Localización y Extensión

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria (TdeA) es una institución de educación superior ubicada en el departamento de Antioquia. Su sede principal se encuentra en el barrio Robledo de la ciudad de Medellín, en un campus con un área aproximada de 40.000 m², complementado con más de 13.000 m² de zonas verdes.

La institución cuenta actualmente con 41 programas académicos, entre pregrados, posgrados, programas tecnológicos y técnicos, lo que evidencia una oferta educativa diversa y acorde con las necesidades del entorno.

El TdeA dispone de infraestructura académica y administrativa que incluye bloques de aulas, biblioteca, emisora institucional (TdeARadio.com), zonas de estudio, salas de informática, laboratorios especializados, así como escenarios deportivos como coliseo cubierto, gimnasio, piscina y cancha de fútbol. Adicionalmente, cuenta con servicios complementarios como cafeterías y parqueaderos, entre otros espacios destinados al bienestar de la comunidad académica.

➤ TdeA Aburrá Sur

“Una sede moderna y nutrida de biodiversidad

La edificación, de siete pisos, está equipada con 65 aulas de clase, tres laboratorios, zonas de estudio, cuatro salones de sistemas, tres ascensores panorámicos y 74 unidades sanitarias, está acondicionada para albergar a 5.000 estudiantes de la institución.

Además, las nuevas instalaciones cuentan con terraza, cafetería, dos niveles subterráneos, parqueaderos, placa polideportiva, gimnasio y piscina semiolímpica.¹⁵

- Población Estudiantil, empleados y docentes.

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria cuenta con una planta de personal conformada por empleados administrativos y contratistas, que apoyan la gestión institucional en sus diferentes procesos. Asimismo, dispone de un número significativo de docentes, clasificados en docentes vinculados y docentes de cátedra, quienes desarrollan las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

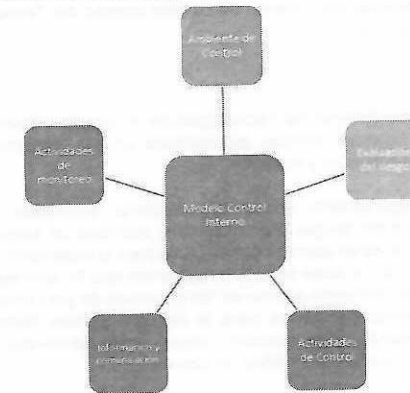
¹⁵ <https://tdea.edu.co/campus-universitario-tdea-aburra-sur-un-sueno-cumplido/>

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 12 de 19

COPIA CONTROLADA

En cuanto a la población estudiantil, la Institución registra aproximadamente 20.993 estudiantes, cifra que presenta un crecimiento progresivo en cada periodo académico. Esta población se encuentra distribuida entre las cuatro facultades con las que cuenta el TdeA, de acuerdo con la oferta académica vigente.

3.2. MOMENTO II: (IMPLEMENTACIÓN MODELO DE PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO)



3.2.1 Actividades para garantizar El Modelo Integrado de Control Interno (MECI)

A continuación, se establecen las actividades a desarrollar en el marco del direccionamiento estratégico de la Dirección de Control Interno para el periodo 2026–2030, orientadas a asegurar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Institución.

Componentes de Control Interno	Actividades
Ambientes de Control	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento en la implementación del código de integridad. 2. Actividades de Formación e interiorización de los valores formulados en el código de integridad a los funcionarios y contratistas del Tecnológico de Antioquia. 3. Actividades de formación para los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control

Componentes de Control Interno	Actividades
	<p>Interno o instancia que lo modifique, en funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar se realicen actividades de formación para la gestión de riesgos y control; con el fin de tener personal idóneo. Garantizar que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o instancia que lo modifique le dé cumplimiento del plan estratégico de talento humano por medio de los informes de seguimiento. Proveer actividades en las diferentes dependencias referentes a las buenas prácticas de los servidores públicos e integridad. Presentar información en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y resultados de seguimiento de MIPG para garantizar la correcta toma de decisiones. Monitorear y supervisar el cumplimiento en impacto del plan de desarrollo garantizando la segunda línea de defensa, conforme al monitoreo y evaluación de los controles y gestión del riesgo. Realizar auditoría interna conforme a las políticas y prácticas apropiadas y presentar los informes pertinentes para garantizar la correcta gestión.
Evaluación de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar actividades de socialización que permitan garantizar el cumplimiento de la política de administración del riesgo. Presentar informes al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o instancia que lo modifique, con el fin de generar una retroalimentación que permita la correcta mitigación e implementación de controles en la gestión de los riesgos. Realizar acompañamiento y asesoría en la definición y diseño de los controles de los riesgos. Llevar a cabo la consolidación de los seguimientos de las matrices de riesgos de cada uno de los procesos. Definir los líderes por dependencia que se encarguen de realizar los seguimientos y consolidar la información conforme a la normatividad en materia de gestión de riesgos.

Componentes de Control Interno	Actividades
Actividades de Control	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar actividades de socialización y divulgación que contribuyan a mitigar los riesgos institucionales. Apoyar en el diseño e implementación de los procedimientos que contribuyan a la mitigación y supervisión de los servidores públicos en el control. Evaluar que las actividades de control se incorporen en los manuales, instrumentos, guías, procedimientos y demás.
Información y comunicación	<ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades de socialización y divulgación con la implementación de herramientas TIC, con el fin de garantizar el conocimiento de los servidores públicos en competencias de Control Interno. Desarrollar y mantener procesos que garanticen la comunicación con el público interno y externo, en materia de presentación de la información pública de la Dirección de Control Interno. Implementar métodos de comunicación efectiva con los diferentes públicos de interés. Realizar las recomendaciones pertinentes a las actividades contempladas en el plan anual de auditoría y presentar los resultados Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o instancia que lo modifique, con el fin de contribuir a la correcta toma de decisiones. Realizar el informe semestral de los resultados de la gestión de control interno y publicar en la página web de la institución educativa.
Supervisión y seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de auditoría para el cuatrienio que contenga todos los criterios normativos establecidos y aplicables al Tdea. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o instancia que lo modifique, el plan de auditorías para el cuatrienio para su aprobación. Efectuar el monitoreo y seguimiento constante de los hallazgos, recomendaciones y acciones que se realicen en los diferentes procesos y documentarlos en el plan de mejoramiento de control interno. Realizar acompañamiento de los entes externos, con el fin de garantizar que las acciones realizadas por dicha entidad se ejecuten, implementen, modifiquen y actualicen. Dar repuesta oportuna a los diversos requerimientos que realizan las entidades; conforme a los tiempos establecidos por las mismas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 15 de 19

COPIA CONTROLADA

El Plan Estratégico de la Dirección de Control Interno cumple con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con la normatividad vigente, los cuales resultan fundamentales para garantizar una gestión transparente.

En este marco, se presentarán periódicamente los resultados de las actividades desarrolladas en ejercicio de la función auditora, a través de un Plan Anual de Auditorías basado en riesgos para cada vigencia. Dicho plan incorporará mecanismos de medición mediante indicadores, que permitan evaluar el desempeño y la efectividad de las acciones ejecutadas.

De igual forma, se garantizará la elaboración y presentación oportuna de los informes de ley, en estricto cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

Los cambios en las fechas o actividades del Plan Anual de Auditorías podrán ser realizados por la Dirección de Control Interno conforme a las necesidades institucionales y riesgos emergentes, dejando constancia en las actas de grupo primario, tal y como se aprobó en reunión del comité institucional de control interno del nueve (09) de abril de 2026.

Ver Anexo

3.2.2 Indicadores de cumplimiento/ Eficacia

Factor Crítico de Éxito	Tipo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Rango de Gestión	Frecuencia	Responsable
Cumplimiento	Eficacia	Cumplimiento al Plan Anual de Auditorías por vigencia.	Auditorías Ejecutadas Auditorías Planeadas	100%	Mín 90%	Semestral	Director de Control Interno

3.2.3 Estructura Orgánica de Control Interno

- Un director, servidor público de período.
- Un servidor adscrito a carrera administrativa, auxiliar administrativo.
- Dos contratistas de apoyo a la gestión.

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 16 de 19

COPIA CONTROLADA

3.2.4. Misión

*"Asesorar, acompañar y emplear los métodos de verificación, seguimiento, control y evaluación independiente al sistema de control interno efectuado a todas las áreas de gestión que conforman el Tecnológico de Antioquia."*⁶

3.2.5. Visión

*"La oficina de control interno será reconocida institucionalmente como la dependencia que actúa con independencia, transparencia, objetividad y honestidad en desarrollo de las funciones otorgadas por la Constitución y la Ley."*⁷

3.2.6. Objetivo General

Evaluar de manera independiente el sistema de control interno del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria; mediante auditorías de cumplimiento y con enfoque en riesgos, y contribuir así al mejoramiento continuo de los procesos y a crear, proteger y sostener valor de la Institución.

3.2.7. Valores y Principios Éticos


Se entiende por valores aquellas formas de ser y actuar de las personas que resultan altamente deseables, en tanto constituyen atributos o cualidades que favorecen la construcción de una convivencia armónica en el marco del respeto por la dignidad humana. En el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, se reconocen y promueven los siguientes valores éticos:

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y privilegiando el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, considerando sus cualidades y diferencias, sin distinción de su labor, procedencia, nivel académico u otras condiciones.
- **Compromiso:** Asumir con responsabilidad el rol como servidor público, manteniendo una disposición permanente para comprender y atender las necesidades de las personas, contribuyendo a la mejora de su bienestar.

⁶ <https://tdea.edu.co/control-interno/>

⁷ <https://tdea.edu.co/control-interno/>



	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 17 de 19

COPIA CONTROLADA

- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas con atención, oportunidad, eficiencia y calidad, optimizando el uso de los recursos públicos.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas bajo criterios de equidad, igualdad y no discriminación.

3.2.8. Roles de la Dirección de Control Interno

Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control.

4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se establecen cinco iniciativas estratégicas que se constituyen los principales retos para la Dirección de Control Interno del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria durante el cuatrienio 2026 – 2030. Estas iniciativas están orientadas al fortalecimiento de las funciones de aseguramiento y asesoría, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna.

En este sentido, su implementación busca contribuir al mejoramiento continuo de los procesos de gobierno, gestión del riesgo y control al interior de la entidad, fortaleciendo la toma de decisiones y la generación de valor institucional.

4.1 FORMACIÓN DEL TALENTO

Formación integral y continua del equipo de trabajo de la Dirección con un enfoque estratégico.


Acciones

- Identificación de necesidades en capacitación
- Identificación de criterios normativos inherentes a la función de auditoría
- Uso de herramientas tecnológicas

4.2 FUNCIÓN DE AUDITORÍA

Elaborar y/o actualizar los instrumentos de la función de auditoría, teniendo como referente la normatividad vigente aplicable y las Normas Globales de Auditoría Interna, con el propósito de fortalecer la gobernanza y estandarización de la función de auditoría al interior de la entidad.

Para tal efecto, se contemplan los siguientes instrumentos:

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 18 de 19

COPIA CONTROLADA

- Estatuto de la función de auditoría.
- Código de ética del auditor.
- Carta de representación.
- Plan General de Auditoría.

Así mismo, se incluye la revisión, actualización y formalización de los procesos y procedimientos inherentes a la función de auditoría que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Control Interno.

4.3 FORTALECER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Estructurar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el propósito de contar con una herramienta que le permita a la Dirección de Control Interno de la Institución, evaluar el cumplimiento de estándares, del código de ética, así como la eficiencia de la función de auditoría.

4.4 ASESORÍA ESTRATÉGICA

La asesoría estratégica se desarrollará bajo un enfoque preventivo y anticipado al riesgo, orientado a identificar amenazas y oportunidades antes de que impacten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este enfoque permitirá fortalecer la toma de decisiones, promover la mejora continua y contribuir a la generación de valor público en la Institución.

Acciones

- Alineación de la Dirección de Control Interno con el propósito de la Institución.
- Gestionar riesgos emergentes.
- Tansitar hacia la consultoría.
- Formular indicadores de impacto.


4.5 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La innovación tecnológica permitirá a la Institución fortalecer la eficiencia administrativa, optimizar la ejecución de procesos y reducir la ocurrencia de errores asociados a tareas repetitivas. Asimismo, contribuirá a garantizar la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, así como el monitoreo continuo y oportuno de los controles.

Acciones

- Identificación de brechas tecnológicas.
- Capacitación.
- Vigilancia tecnológica.
- Revisar y/o actualizar el marco normativo.
- Revisión y/o actualización del proceso de control interno

Handwritten signature

	PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO	Código: OT-EIN-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Abril 16 de 2026
		Página 19 de 19
COPIA CONTROLADA		

RESPONSABLES

La ejecución del Plan Estratégico de Control Interno estará a cargo del Director de Control Interno, en conjunto con su equipo de trabajo, quienes desarrollarán las actividades previstas conforme a lo establecido en el presente documento.

Cada uno de los integrantes de la Dirección de Control Interno actuará dentro del ámbito de sus competencias, garantizando el cumplimiento de los lineamientos, objetivos y metas definidos, en articulación con las disposiciones normativas y los requerimientos institucionales.

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO	25/03/2026
Revisó y aprobó	JHON JAIME ZAPATA OSPINA	26/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

INTRODUCCIÓN		PROGRAMACIÓN																		
ITEM	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	AUDITOR RESPONSABLE	ÁREA FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	DIAS DE LA AUDITORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
1	De Ley Ley 87 de 1995 Decreto 600 de 2003	Verificación de la Autenticidad del gasto público computativo	Juan Guillermo Agudelo Juan Mayra	Dirección Administrativa y Financiera	Trimestral	Enero	1		1										1	4
2	De Ley Ley 87 de 1995 Ley 175 de 2015 Ley 147 de 2011	Verificación a las de PQRSDF institucional y Punto TISA.	Juan Guillermo Agudelo Elned Arango Juan Mayra	Comunicaciones Punto TISA	Semestral	Enero	1												1	2
3	De Ley Ley 87 de 1995 Ley 175 de 2015 Ley 147 de 2011	Informe Paramétrico	Director Control Interno Juan Mayra	Dirección de Control Interno	Semestral	Enero	1												1	2
4	De Ley Ley 87 de 1995 Resolución 196 de 2016	Informe control interno contable	Juan Guillermo Agudelo	Dirección Administrativa y Financiera	Annual	Febrero					1								1	1
5	Decreto 600 de 2003 Ley 808 de 2004	Plan de desarrollo - Planes, programas y proyectos institucionales del TdeA. (Plan de Acción 2026 2030)	Equipo de Control Interno	Dirección de Planeación	Semestral	Febrero									1				1	2
6	De Ley Ley 87 de 1995 Ley 175 de 2015 Ley 147 de 2011	Verificar el Licenciamiento y aprovechamiento de los software institucionales, derechos de autor y para el cumplimiento de la Ley 251 de 2008.	Elned Arango Juan Mayra	Dirección de Planeación Coordinación TICs	Annual	Marzo													1	1



PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2026 - 2030

Dirección de Control Interno - Tecnológico de Antioquia I.U.

Fecha de Elaboración: 23/01/2026

Vigencia del Plan: Año 2026 - 2030

Fecha de Modificación: N/A

La Dirección de Control Interno presenta el Plan Anual de Auditorías en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional con enfoque hacia el Control Preventivo, la gestión del riesgo y la cultura del Autocontrol y fomento uso proponderante del índice de gestión PQA en la ejecución del aseguramiento para la vigencia 2026 - 2030 del Tecnológico de Antioquia I.U.

El Plan Anual de Auditorías 2026-2030 del Tecnológico de Antioquia I.U. tiene como objetivo principal el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como el observancia de la normatividad legal vigente, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno y promover la mejora continua de la gestión institucional.

El Plan Anual de Auditorías 2026-2030 del Tecnológico de Antioquia I.U. comprende la planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas programadas, orientadas a evaluar los procesos institucionales, el cumplimiento normativo, y efectuar las recomendaciones a la Alta Gerencia para que se tomen las correctivas.

El Plan Anual de Auditorías 2026-2030 del Tecnológico de Antioquia I.U. tiene como objetivos:

1. Ejecución de recursos Financieros, Humanos, Tecnológicos
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de algunos de los profesionales de la Dirección de Control Interno
3. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de algunos de los profesionales de la Dirección de Control Interno
4. Falta en la infraestructura tecnológica que soporte la gestión y limita la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información

Normalidad legal vigente, actos administrativos, estatutos e internos guías y orientaciones del departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) normas técnicas y demás aplicables a institución.

Equipo de trabajo humano asignado a la Dirección de Control Interno.

Presupuesto asignado por la Administración para atender los requerimientos de la Dirección de Control Interno y cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.

Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico del Tecnológico de Antioquia I.U.

